



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Firmado digitalmente por AUCAHUASI DONGO Nancy Nerida FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.01.2023 16:00:34 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de Enero del 2023

OFICIO N° 000084-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor/a

LILIANA M. HERNANDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cajamarca

Presente. -

Asunto: Respuesta a caso CTVC de la Región Cajamarca
CASO N° 0186-2022-CTVC/CAJ

Referencia: a) OFICIO N° 0096-2022-CTVC/CAJAMARCA (22/07/2022)
b) INFORME N° 000013-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (23/01/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	CAJA-MARCA	CASO N° 0186-2022-CTVC/CAJ	1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA. 2. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ ASISTENCIA TECNICA SOBRE USO DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO (OMAPED/OREDIS)	1. INFUNDADO 2. INFUNDADO

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborados por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

,donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

AUCAHUASI DONGO NANCY NERIDA
Directora/a Ejecutiva – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/

Dirección: Av. Paseo de la República 3245 piso 13, San isidro - Lima
Central telefónica: (01) 644 9006
www.midis.gob.pe / www.contigo.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SLBNHMN**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ
PASQUEL Wily Marambo FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2023 15:01:12 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de Enero del 2023

INFORME N° 000013-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta al OFICIO N° 0096-2022-CTVC/CAJAMARCA
CASO N° 0186-2022-CTVC/CAJ.

Referencia : OFICIO N° 0096-2022-CTVC/CAJAMARCA (22JUL2022)

Fecha elaboración : San Isidro, 22 de Enero de 2023

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, que plantea cuatro (04) objetivos, O1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. O2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, focalizando este último a las/los usu-

rias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. O3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. O4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.

1.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000078-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 24 de agosto de 2022 que aprueba “Plan para el Levantamiento de información del conocimiento de los derechos, acceso a los servicios complementarios y el uso de la pensión no contributiva 2022”.

1.6 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva remite OFICIO N° 0096-2022-CTVC/CAJAMARCA, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Cajamarca notificó, el siguiente caso:

- CASO N° 0186-2022-CTVC/CAJ

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 752 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.

2.2 El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

- a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
- b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
- c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los

procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.
- 2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.5 de los antecedentes, se remite respuesta y atención a los siguientes casos:

Caso N° 027-2022-CTVC/PUN:

- a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa, declarado **Infundado**.*
- b) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación/asistencia técnica sobre uso de la aplicación usuario aliado (OMAPED/OREDIS, declarado **Infundado**.*
- 2.6 Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – CAJAMARCA).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, en los casos alertados:

- CASO N° 0186-2022-CTVC/CAJ



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Cajamarca para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento con firma digital

WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

WAP/tsm



ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – CAJAMARCA

Atención a los casos del OFICIO N° 0096-2022-CTVC/CAJAMARCA

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
CASO N° 0186-2022- CTVC/CAJ	OFICIO N° 0096-2022- CTVC/CAJA MARCA	CAJAMARCA CAJABAMBA SITACOCHA	<ol style="list-style-type: none"> PERSONAL DE OMA-PED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA. PERSONAL DE OMA-PED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ ASISTENCIA TECNICA SOBRE USO DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO (OMAPED/OREDIS) 	<ol style="list-style-type: none"> <u>INFUNDADO</u> <u>INFUNDADO</u> <p>Punto crítico 1 y 2:</p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 752 distritos de las 196 provincias, según el Padrón VI-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000119-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 20 de diciembre de 2022;</p>	<p>Frente a la alerta, el responsable regional de la CTVC se entrevistó con el responsable de OMAPED, Sr. Luis Fernando Chimbor Lalangui, identificado con DNI N° 10113668.</p> <p>En el <u>1er punto crítico</u> se menciona que: "(...) <i>asumió funciones desde marzo del 2022 y hasta la fecha no ha recibido capacitación sobre los servicios y trámites del programa. Esta situación ha ocasionado que hasta el momento no realice ninguna solicitud de afiliación</i>".</p> <p>En el <u>2do punto crítico</u> se menciona que: "(...) <i>manifestó que no cuenta con usuario y contraseña para ingresar aplicación web USUARIO OMAPED del Programa Contigo. Indica que ha intentado comunicarse con el</i></p>



				<p>asimismo, mencionar que, <u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales,</u> ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p><i>programa sin éxito. Esta situación estaría contraviniendo la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2021- MIDIS/PNPPD-DE”.</i></p> <p>Mencionar que, el Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta.</p> <p>Actualmente mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el “Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• OE1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa
--	--	--	--	--	--



					<p>con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida.</p> <ul style="list-style-type: none">• OE2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.• OE3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos.• OE4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo. <p><u>En el marco del Objetivo Específico 3 de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: “A 3.3. Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as”.</u></p>
--	--	--	--	--	---



					<p>Se verifica en los registros de capacitaciones, que el responsable de Omaped asistió a las siguientes capacitaciones (ANEXO 2):</p> <ul style="list-style-type: none">• Derechos de las/os usuarios de los servicios de salud y uso correcto del Libro de Reclamaciones en Salud• Derechos de las/os usuarios de los servicios de salud y uso correcto del Libro de Reclamaciones en Salud• Proceso de certificación-MINSA <p>En esa línea, a la fecha se tienen 1520 gobiernos locales que cuentan con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, del total de distritos de intervención (1792), que representa el 85% de avance.</p> <p>Se verifica que, el Sr. Lizardo Kevin Valqui Rodriguez, adscrito a la Sub gerencia de desarrollo social, cuenta con la aplicación web USUARIO ALIADO, <u>por lo que, se remite la Guía de uso de la aplicación Usuario Aliado, por lo que podrán visualizarlo y descargarlo en el siguiente enlace: <a 470="" 542="" 908="" 929"="" data-label="Page-Footer" href="https://midiscontigo-</u></p></td></tr></table></div><div data-bbox="><p>Página 8 de 12</p></u></p>
--	--	--	--	--	---



					<p>my.sharepoint.com/:b:/g/personal/externo_ts_inacaysiva_contigo_gob_pe/EchisBxf6xJNjP9GOz0QoDEBJn36gliVaexQlbz5qwuQ-Q?e=k5UVnT</p> <p>Finalmente, para mantener una mejor comunicación actualmente la Especialista de Articulación Nelly Veronica Tenorio Calderon, viene brindando asistencia técnica sobre la aplicación USUARIO ALIADO, a fin de absolver sus dudas o consultas. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1303, y el correo electrónico es ntenorio@contigo.gob.pe o sectoristas@contigo.gob.pe.</p>
--	--	--	--	--	--



ANEXO 2

EVIDENCIA CAJAMARCA

Región	Provincia	Distrito	Nombre alcalde	Dni alcalde	Telefono	Telefono Ins	Correo1	Dni Resp	Nombres Resp	Adscrita gerencia	Telefono resp	Correo resp
CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACocha	Eduardo rober Salazar vera	26956737	993853761	76670492	Robersalvera@hotmail.com	44556010	Lizardo kevin Valquirodriguez	Sub gerencia de desarrollo social	915073434	Kevinvalqui@gmail.com

Registro de gobiernos locales cuentan con acceso a la aplicación Usuario ALIADO

Marca temporal	TIPO DE CONVOCATORIA	TIPO DE DISTRICTO	TEMA	ANALISTA	Región	Provincia	Distrito	Ubi geo	Apellidos	Nombres	Edad	Sexo	DNI	N° de Celular	Correo electrónico	Oficina a la que pertenece	Cargo	tiene alguna discapacidad, responder sí o no.
27/06/2022 18:21:34	Convocatoria general	Distrito Regular	Derechos de las/os usuarios de los servicios de salud y uso	DENISSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACocha	060204	Valquirodriguez	Lizardo Kevin	37	Masculino	44556010	915073434	Kevinvalqui@gmail.com	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Responsable de OMA-PED	No.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

Marca temporal	TIPO DE CONVOCA-TORIA	TIPO DE DIS-TRITO	TEMA	ANA-LISTA	Región	Provin-cia	Dis-trito	Ubi-geo	Ape-llidos	Nom-bres	Edad	Sexo	DNI	N° de Ce-lular	Correo electrón-ico	Oficina a la que pertenece	Cargo	tiene al-guna dis-capaci-dad, res-ponder sí o no.	
			co-rrcto del Li-bro de Recla-macio-nes en Salud																
28/06/2022 10:32:30	Con-vo-ca-toria ge-neral	Dis-rito Re-gu-lar	Dere-chos de las/os usua-rios de los ser-vi-cios de salud y uso co-rrcto del Li-bro de Recla-macio-nes en Salud	DE-NISSE	CAJA-MARCA	CAJA-BAMBA	SI-TA-CO-CHA	060204	Chim-bor La-lan-gui	Luis Fer-nando	49	Mas-cu-lino	10113668	944643355	luischim-bor38@gmail.com	OMAPED	Res-pon-sable de OMA-PED	No.	
11/11/2022 11:48:12	Con-vo-ca-toria ge-neral	Dis-rito Re-gu-lar	Pro-ceso de cer-tifi-ca-ción-MINSA	DE-NISSE	CAJA-MARCA	CAJA-BAMBA	SI-TA-CO-CHA	060204	Chim-bor La-lan-gui	Luis Fer-nando	50	Mas-cu-lino	10113668	944643355	luischim-bor@gmail.com	OMAPED	Res-pon-sable de OMA-PED	No.	

Registro de capacitaciones 2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

02 Guía para el uso d....pdf

